

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 11/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 181

Página 1 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020210011600

Funcionarios Unica
Instancia

FABIO IVAN AFANADOR GARCIA-
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACA-

GILBERTO MOJICA

ESTADO N°

FECHA: 11/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 2 DE OCTUBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210011600 seguido contra el doctor Fabio Iván Afanador García en calidad de magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, queja formulada por el señor Gilberto Mojica, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, aplicar el procedimiento ordinario en las presentes diligencias, así mismo informar que, dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este auto para presentar descargos, así como aportar, y solicitar pruebas que se estimen pertinentes. Durante ese tiempo el expediente permanecerá en la secretaría a su disposición, de conformidad con los artículos 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019.

Fecha del Estado: 11/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 181

Página 2 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

63001250200020230044901

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

DIEGO ALBERTO VALENCIA SERNA

MAURICIO ANDRES BEDOYA SALAZAR

ESTADO N° _____

FECHA: 11/10/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020230044901, seguido contra el Dr. Diego Alberto Valencia Serna, queja formulada por el Señor Mauricio Andrés Bedoya Salazar, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: MODIFICAR la decisión interlocutoria emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío el dieciséis (16) de noviembre de 2023, a través de la cual ordenó la terminación anticipada y el archivo de la actuación seguida en contra del abogado DIEGO ALBERTO VALENCIA SERNA, para en su lugar: CONFIRMAR, con relación al hecho de presunta indebida indiligencia del disciplinado en el trámite del medio de control de reparación directa No. 63001-33-33-001-2018-0035

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
76001110200020200096701	Funcionarios en Apelación	HENRY RAFAEL MOJICA UTRIA JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 11-10-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760011102000202000967-01 seguido contra el doctor Henry Rafael Mojica Utria en su calidad de Juez Tercero Civil Municipal de Buenaventura, en queja formulada por Compulsa de Copias del Juzgado Primero Civil del Circuito de Buenaventura, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 11/10/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 181

Página 4 de 4

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

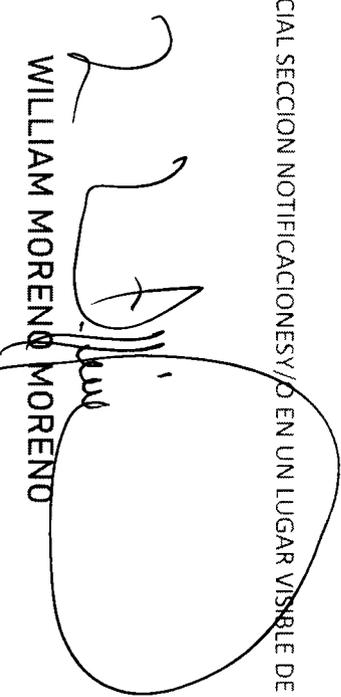
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JALDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA PARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **181**

FECHA: 11/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

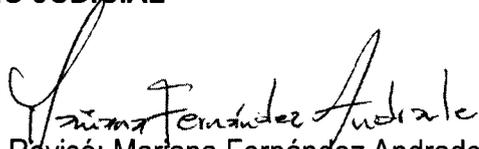
En cumplimiento de lo ordenado en autos de fechas **veintidós (22) de agosto de 2024** y **2 de octubre de 2024**, dictados dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210011600** seguido contra el doctor **Fabio Iván Afanador García** en calidad de magistrado del **Tribunal Administrativo de Boyacá**, queja formulada por el señor **Gilberto Mojica**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, aplicar el procedimiento ordinario en las presentes diligencias, así mismo informar que, dispone de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este auto para presentar descargos, así como aportar, y solicitar pruebas que se estimen pertinentes. Durante ese tiempo el expediente permanecerá en la secretaria a su disposición, de conformidad con los artículos 225A y 225B de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Fabio Iván Afanador García** en calidad de magistrado del **Tribunal Administrativo de Boyacá**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

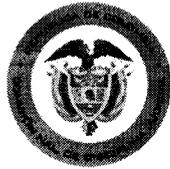
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **181**

FECHA: 11/10/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

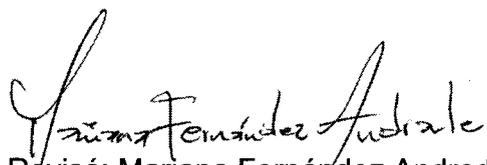
HACE CONSTAR

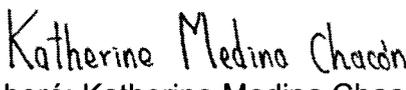
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020230044901**, seguido contra el **Dr. Diego Alberto Valencia Serna**, queja formulada por el **Señor Mauricio Andrés Bedoya Salazar**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: MODIFICAR** la decisión interlocutoria emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío el dieciséis (16) de noviembre de 2023, a través de la cual ordenó la terminación anticipada y el archivo de la actuación seguida en contra del abogado DIEGO ALBERTO VALENCIA SERNA, para en su lugar: **CONFIRMAR**, con relación al hecho de presunta indebida indiligencia del disciplinado en el trámite del medio de control de reparación directa No. 63001-33-33-001-2018-00355-00, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas. **REVOCAR**, frente a la posible falta de información por parte del disciplinado a su mandante, sobre la gestión adelantada antes y después de la renuncia al poder conferido al interior del proceso administrativo con radicado No. 63001-33-33-001-2018-00355-00, para en su lugar continuar con la investigación disciplinaria en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Dr. Diego Alberto Valencia Serna en calidad de disciplinable y al Señor Mauricio Andrés Bedoya Salazar como quejoso**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 187

FECHA: 11-10-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de **dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 760011102000202000967-01** seguido contra el doctor **Henry Rafael Mojica Utria** en su calidad de **Juez Tercero Civil Municipal de Buenaventura**, en queja formulada por **Compulsa de Copias del Juzgado Primero Civil del Circuito de Buenaventura**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Henry Rafael Mojica Utria** en su calidad de disciplinable y a su defensora, la doctora **Sorayda Rioja Medina**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**

Victor Alvarado G.
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.